



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario Menor
DEMANDANTE	Egidio Sierra en calidad de cesionario de C.F.A
DEMANDADO	Luz Miryam Sierra y otro
RADICADO	05001-40-03-014-2017-00231-00
AUTO	Requiere a la secuestre

En atención a la solicitud presentada por el apoderado del demandante, se accede a requerir a la secuestre del bien inmueble con M.I No **001-1097306**, de la señora YADIRA GÓMEZ URIBE, con CC 43.572.827, TEL. 3146060495, para que de conformidad con el art.

ARTÍCULO 51. CUSTODIA DE BIENES Y DINEROS. Los auxiliares de la justicia que como depositarios, secuestres o administradores de bienes perciban sus productos en dinero, o reciban en dinero el resultado de la enajenación de los bienes o de sus frutos, constituirán inmediatamente certificado de depósito a órdenes del juzgado.

El juez podrá autorizar el pago de impuestos y expensas con los dineros depositados; igualmente cuando se trate de empresas industriales, comerciales o agropecuarias, podrá facultar al administrador para que, bajo su responsabilidad, lleve los dineros a una cuenta bancaria que tenga la denominación del cargo que desempeña. El banco respectivo enviará al despacho judicial copia de los extractos mensuales.

En todo caso, el depositario o administrador dará al juzgado informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas

Proceda a rendir informe de su gestión, a este Despacho.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

MCH

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33a4b83c839ca4da3ca4ebb7a29a6513f665ec822de9eb5a2ca66dfd232b71e**

Documento generado en 01/03/2021 02:11:23 PM